



	<b>30/09/2016</b>	<b>30/09/2017</b>	
<b>WALTER MANUEL RODRIGUEZ HERCULES.</b>	<b>\$ 225.23</b>	<b>\$ 225.23</b>	<b>\$ 450.46</b>

<b>N O M B R E</b>	<b>VACACION PERIODO 04-04-2016 03/04/2017</b>	<b>VACACION PERIODO 04-04-2017 03/04/2018</b>	<b>T O T A L</b>
<b>MARCOS DE JESUS CISNEROS</b>	<b>\$ 230.80</b>	<b>\$ 230.80</b>	<b>\$ 461.60</b>

<b>N O M B R E</b>	<b>VACACION PERIODO 01-05-2016 30/04/2017</b>	<b>VACACION PERIODO 01-05-2017 30/04/2018</b>	<b>T O T A L</b>
<b>JESUS RIVERA</b>	<b>\$ 230.80</b>	<b>\$ 230.80</b>	<b>\$ 461.60</b>

**T O T A L..... \$ 2,296.86**

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades respectivas a cada persona de los fondos propios. 3) Se autoriza al Departamento Financiero a realizar la reprogramación respectiva en caso sea necesario. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS. APROBAR APOYO A LA ADESCO DEL CASERIO CONACASTILLO DEL CANTON SUNAPA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, ACUERDA: Aprobar el Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Conacastillo del Cantón Sunapa, consistente en la donación de 15 bolsas de cemento, el cual lo ocuparán para la reparación de un tramo de calle principal situado a 150 metros de la Escuela de dicho caserío, en el relleno de la parte central del cinteado existente ya que este solo tiene la piedra rellena de tierra. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad resultantes del valor del cemento de los fondos propios se aplicaran al código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación del

presenta acuerdo queda Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA CASA DE LA CULTURA Y CONVIVENCIA PARA CELEBRACION DEL XXV FESTIVAL DEL MAIZ.** . El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, y vista solicitud de fecha 20 de Agosto de 2018, de parte de la Directora de la Casa de la Cultura y Convivencia, en la cual solicita apoyo para celebrar el XXV Festival del Maíz, que se llevará a cabo el día sábado 20 de Octubre de 2018, en el Parque Municipal, en vista de lo anterior, este Concejo ACUERDA: otorgar un aporte económico por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00)**, para cubrir los gastos necesarios para la celebración de dicho festival, descritos en solicitud presentada. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, emitiendo cheque a nombre de la Directora de la Casa de la Cultura y Convivencia Señora: Lilian Elizabeth Romero, quien deberá presentar liquidación de los gastos efectuados, los cuales se comprobaran con recibos y/o facturas debidamente legalizados y se aplicaran a los códigos correspondientes del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presenta acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE OTORGAR APOORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO CICAHUITE DEL CANTON POTRERO SULA, PARA CELEBRACION DE DISTINTAS FESTIVIDADES CULTURALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y art. 91, del mismo código y visto solicitud de fecha 20 de Agosto de 2018 de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Cichuite del Cantón Potrero Sula, donde solicita un aporte económico para celebrar una fiesta cultural el día 15 de Septiembre del corriente año. En vista de lo anterior este concejo ACUERDA: Aprobar un aporte económico por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00)**, cantidad que ocupará para dicha celebración.1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, debiendo emitir cheque a nombre del Señor José Oscar Quijada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, el cual será aplicado a las cifras respectivas del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE CONTRATACION EVENTUAL DE 5 PERSONAS PARA PINTAR EL PARQUE CENTRAL MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14,

ACUERDA: Aprobar la contratación de 5 personas en forma eventual para pintar el parque central municipal por el término de diez días, iniciando el 1º. De Septiembre y finalizando el 10 de Septiembre de 2018, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 550.00), a \$ 11.00 diarios por cinco personas por diez días.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad de **Doscientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 275.00)** del fondo del Proyecto: **Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2018 y Doscientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 275.00), del fondo del Proyecto: Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2018,** con cargo a la cifra presupuestaria 51202. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APORTE ECONOMICO AL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código ACUERDA: Aprobar el aporte económico al Centro Escolar del Cantón Los Chilamates, consistente en asignarle la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00),** cantidad que ocuparán para la contratación de un instructor de Banda para el día 15 de Septiembre. Nota de fecha 16 de Agosto 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 56303, entregando el aporte económico a nombre del Director del Centro Escolar Profesor José Saúl Tobar Orellana. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA ROSA EMILIA CISNEROS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Rosa Emilia Cisneros, por la cantidad de **Ciento Cinco 00/100 Dólares (\$105.00),** en concepto de suministro de refrigerios para integrantes del Equipo de Tercera División Profesional de Fútbol y Cuerpo Técnico en los tres partidos desarrollados en las fechas siguientes: **1) Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción Vrs. C.D. Sensuntepeque realizado el día 11 de Agosto de 2018. 2) A.D. El Paraíso Vrs. Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción realizado el día 12 de Agosto de 2018. 3) Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción y 3) Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción Vrs. C.D. San Isidro, realizado el día 18 de Agosto de 2018.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto de Prevención de Violencia en el

Municipio de Nueva Concepción 2018. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE ACEPTAR RENUNCIA DE LA SEÑORITA JUANA EMERITA LANDAVERDE REYES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar y Aceptar la Renuncia de la Señorita Juana Emérita Landaverde Reyes, quien ha venido desempeñándose como maestra de Computación en el Proyecto: “Promoción de la Educación, la Cultura, la Ciencia y las Artes año 2018, La renuncia e s a partir del 07 de Agosto de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 12. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	<b>Partidas que se Disminuyen</b>				
<b>61601</b>	<b>Viales</b>				
61601025	Empedrado, Fraguado y Con- Creteado de tramo de Calle Principal en Caserío Laguneta Cantón Sunapa 2017	75% FODES	0302	\$ 261.26	
61601057	Concreteado Fraguado de un tra- mo de Calle en Caserío El Barran con 2017.	75% FODES	0302	\$ 1,147.67	
61601086	Conformación de Base y Concre- teado de un tramo de calle de la Avenida Profesor Silvestre de Je- sus Díaz, Colonia Las Victorias	75% FODES	0302	\$ 1,297.51	
<b>61602</b>	<b>De Salud y Saneamiento Ambiental.</b>				
61602006	Construcción de baños para niños y niñas de Parvularia en centro Escolar Barrio el Centro 2017.	75% FODES	0302	\$ 93.25	
61602017	Construcción de un Nuevo Tanque de Agua Potable en Ca-				

	serío El Vado, Cantón Potrero Sula.	75% FODES	0302	\$ 102.77	
61602026	Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción, año 2018	75% FODES	0302	\$ 928.37	
61602088	Construcción de Letrinas en Colonia La Cruz, Cantón Santa Rosa	75% FODES	0302	\$ 389.96	
<b>61604</b>	<b>De Vivienda y Oficina</b>				
61604002	Construcción del Salón de Usos Múltiples en el Área Urbana de Nueva Concepción año 2017.	75% FODES	0302	\$ 2,269.34	
<b>61699</b>	<b>Infraestructura Diversas y Otros</b>				
61699007	Mejoramiento del Mercado Municipal.	75% FODES	0302	\$ 8,297.46	
61699009	Proyecto de Compra de Combustible Segunda Etapa, año 2018.	75% FODES	0302	\$ 24.65	
61699015	Construcción de Gradadas con Techo en la Cancha de Laguna Seca	75% FODES	0302	\$ 2,299.20	
	<b>Partidas que se Aumentan</b>				
<b>61699</b>	<b>Infraestructura Diversas y Otros</b>				
<b>61699069</b>	Fonde de Reintegro de Proyectos	Reintegros		\$ 17,111.44	\$ 17,111.44

**1** –Se autoriza al Departamento Contabilidad a realizar las reformas a que se ha hecho referencia..

La votación de este acuerdo es de 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado del partido de la fracción del FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 13. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	<b>Partidas que se Disminuyen</b>				
<b>61601</b>	<b>Viales</b>				
61601005	Balastrado en Calle Interna en Colonia la Labranza Cantón	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	

	Los Chilamates				
61601015	Construcción de Cintiado de Calle Principal en Caserío Las Casonas Cantón Potenciana.	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61601027	Construcción de Gavión en Comunidad Rancho Luna 2017	75% FODES	0302	\$ 5,000.00	
<b>61699</b>	<b>Infraestructura Diversas y Otros</b>				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 1,790.00	
	<b>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</b>				
<b>61601</b>	<b>Viales</b>				
61601031	Empedrado y Fraguado de Calle Hacia Caserío Las Casonas, Cantón Potenciana 2018.	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
61601032	Pavimentación de Calle Principal del Caserío Rancho Luna	75% FODES	0302		\$ 5,000.00
<b>61606</b>	<b>De Eléctricas y Comunicaciones</b>				
61606003	Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2018.	REINTEGROS	0302		\$ 1,790.00
61606007	Mejoramiento de Sistema Eléctrico en Colonia la Labranza Cantón Los Chjilamates.	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
	T O T A L E S.....	.....	.....	\$ 18,790.00	\$ 18,790.00

**1** –Se autoriza al Departamento Contabilidad a realizar las reformas a que se ha hecho referencia.. La votación de este acuerdo es de 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado del partido de la fracción del FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE, APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE RAFAEL ALFONSO VELÁSQUEZ CORTEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Rafael Alfonso Velásquez Cortez**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$225.00)**, en concepto por servicio de 5 transportes valorados a \$45.00 c/u con el equipo de **C.D Santa Rosa**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del **“Proyecto de prevención de violencia en el municipio de nueva concepción, año 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria No. 54304. La Votación de este acuerdo es unánime.- **ACUERDO NÚMERO DOCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL MORENO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Miguel Angel Moreno**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares (\$270.00)**, en concepto por servicio de 6 transporte valorados a \$45.00 c/u con el equipo de **C.D Santa Fe** de caserío tepeagua. 1) Se

autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del **“Proyecto de prevención de violencia en el municipio de nueva concepción, año 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria No. 54304. La Votación de este acuerdo es unánime.- **ACUERDO NÚMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ANTONIO DERAS ALAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Pedro Antonio Deras Alas**, por la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE 73/100 Dólares (\$89.73)**, en concepto de pago por comisión equivalente al 20% del valor de paquetes publicitarios vendidos durante los meses abril, mayo, junio, julio y agosto los cuales suman la cantidad de \$448.65. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Bajo la cifra presupuestaria No. 54305. La Votación de este acuerdo es unánime.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JUAN JERÓNIMO FIGUEROA LÓPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Juan Jerónimo Figueroa López**, por la cantidad de **CIEN 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, en concepto por servicio como mecánico en reparación realizada a pick-up hilux placas N-3352. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria N° 54302. La Votación de este acuerdo es unánime.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 55/100 Dólares (\$236.55)**, en concepto de suministro de materiales que son utilizados por el área de Bodega Municipal y para hacer faroles del Parque atrás del Estadio, amparados en las facturas No. 0608 y 0611. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto **“Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria No. 54118. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido

PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.-.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO**

**JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 75/100 Dólares (\$776.75)**, en concepto de suministro de materiales que son utilizados en las reparaciones de diferentes áreas de esta municipalidad, amparados en las facturas No. 0612, 0613 y 0610. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto **“Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria No. 54111-54118. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.-.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JUAN JOSÉ MORALES.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN JOSÉ MORALES**, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$75.00)**, en concepto de suministro de hielera para las actividades deportivas de la 3° división, amparado en la factura No. 0328. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del **“Proyecto de prevención de violencia en el municipio de nueva concepción, año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria No. 61199. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$147.00)**, en concepto de suministro de materiales que son utilizados en el pozo de Prados para liberación de bomba de agua., amparado en la factura No. 0565. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto **“Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria No.

54112. La Votación de este acuerdo es unánime Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ADÁN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Adán Lemus Morataya**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$357.00)**, en concepto de suministro de insumos de limpieza y de alimentación, para ser utilizados en la municipalidad, amparados en las facturas No. 0770, 0767, 0769 y 0768. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54101. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Lucas Alcides Pineda**, por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$39.00)**, en concepto de suministro de mouse inalámbrico, 5 metros de cable UTP y formateo de equipo de cómputo, para uso en área de Recursos Humanos. CAM y Comunicaciones, amparados en las facturas No. 0102, 0103 y 0104. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria No. 54115, 54301. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.-. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Combustibles y Lubricantes, S.A de C.V.**, por la cantidad de **DIECISIETE 65/100 Dólares (\$17.65)**, en concepto de suministro de 5 galones de gasolina regular para uso de la concretera en el proyecto Mejoramiento de Calle Interna en Caserío La Ceibita, Cantón Laguna Seca, amparado en la factura No. 51503. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **“Mejoramiento de Calle Interna en Caserío La Ceibita, Cantón Laguna Seca”**, bajo

la cifra presupuestaria No. 54110. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JOAQUÍN ERNESTO POLANCO POLANCO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Joaquín Ernesto Polanco Polanco**, por la cantidad de **SESENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$66.00)**, en concepto de servicio de mantenimiento, reparación y compra de repuestos para aire acondicionado en el área de recursos Humanos, amparado en la factura No. 1771. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria No. 54118. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$360.00)**, en concepto de suministro de tres ataúdes de madera, a razón de \$ 120.00 cada uno, amparado en las facturas No. 0208, 0206, 0207. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54199. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ALFONSO RODRÍGUEZ UMAÑA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Miguel Alfonso Rodríguez Umaña**, por la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 Dólares (\$3,253.00)**, en concepto de suministro de repuestos y servicio de reparación de diferentes vehículos de esta municipalidad, amparado en las facturas No. 3386, 3390, 3392, 3389, 3391, 3385, 3388, 3387, 3384. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2018”**, bajo la cifras presupuestarias No. 54110 y 54118. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y

Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Roberto José García Maldonado**, Por la cantidad de **MIL CIENTO UNO 00/100 Dólares (\$ 1,101.00)**, amparados en Cotización de fecha 27 de julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de cubetas de pintura y herramientas para pintar el parque municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54107. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, Por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 76/100 Dólares (\$295.76)**, amparados en Cotización de fecha 21 de Agosto de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de cuatro toners para impresora en el área de Proyectos y Tesorería. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54115. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LORENZA DEL CARMEN NOLASCO DE MÉNDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Lorenza Del Carmen Nolasco De Méndez**, Por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 40/100 Dólares (\$ 363.40)**, amparados en Cotización de fecha 23 de Agosto de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de papelería y accesorios para actividades cívicas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54314. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE CALTEC S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere

el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CALTEC S.A DE C.V**, Por la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$75.00)**, amparados en Cotización de fecha 20 de Agosto de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de maquina detectora de billetes falsos, para uso de Colecturía e impresiones del área. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 61199. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JUAN JOSE MORALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Juan José Morales**, Por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$260.00)**, amparados en Cotización de fecha de Agosto de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 2 cafeteras de 30 tazas y 1 de 100 tazas para el uso de preparación de café para atenciones oficiales y personal de la institución. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 61102. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO MELÉNDEZ GONZÁLEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Roberto Antonio Meléndez González**, Por la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$75.00)**, amparados en Cotización de fecha de 09 Agosto de 2018, debiendo presentar factura y/o recibo, en concepto de suministro de cubierta preformable para ventanilla del área de tesorería. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54107. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTIUNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MARVIN GIOVANNI HERNÁNDEZ LEIVA.** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **General de Equipos S.A de C.V., Llantas Marvin (Marvin Giovanni Hernández Leiva), Reparación de llantas Tuno (Joel Encarnación Calles), Industrial Parts S.A de C.V. Y IMDICONTI, S.A DE C.V.**, para el suministro de 12 llantas para camiones compactadores de esta municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales

que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando a **Llantas Marvin (Marvin Giovanni Hernández Leiva)**. Por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,200.00).1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería para erogar de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54109 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTIDOS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ARQ. JULIO CESAR VALENCIA MONTANO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **Arq. Julio Cesar Valencia Montano**, por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$560.00), según cotización presentada**, debiendo presentar factura Consumidor Final, por Servicios Profesionales de **SUPERVISIÓN del proyecto “Mejoramiento de Calle Principal en Caserío Vega Grande Cantón Potenciana”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **SUPERVISIÓN**, de acuerdo a cifra presupuestaria 61608. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTITRES. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ING. HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$420.00), según cotización presentada**, debiendo presentar factura Consumidor Final, por Servicios Profesionales de **SUPERVISIÓN del proyecto “Mejoramiento de Calle Principal en Caserío el Cacao”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **SUPERVISIÓN**, de acuerdo a cifra presupuestaria 61608. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTICUATRO. APROBACION DE ACEPTAR RENUNCIA DEL ING. GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ PARA FORMULAR FORMULACION DE CARPETA**

**TECNICA DE PROYECTO CAMBIO DE EQUIPO DE BOMBEO DE COMBUSTION A SISTEMA ELECTRICO EN CANTON LAGUNA SECA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, y visto nota de parte de la Jefe de UACI, donde informa que el Ing. Gerardo Marvin Jorge Hernández pone su renuncia con respecto a la formulación de la **Carpeta Técnica del Proyecto: Cambio de Equipo de Bombeo de Combustión a Sistema Eléctrico en Santón Laguna Seca**, manifestando el Ing. que la renuncia obedece a motivos de carácter personal y dando que no había sido entregada la formulación de la referida carpeta, este Concejo **ACUERDA:** Dar por aceptada la renuncia del Ing. Gerardo Marvin Jorge Hernández, por los motivos antes expresados. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el trámite respectivo, a la vez se le instruye para la contratación de un profesional para la formulación de la carpeta técnica del proyecto en referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTICINCO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ALVARADO CALDERÓN CONSTRUCTORES S.A de C.V.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **ALVARADO CALDERÓN CONSTRUCTORES S.A de C.V**, por la cantidad de **DOS MIL CIEN 00/100 dólares (\$2,100.00)**, amparados en cotización de fecha 20 de agosto del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Cambio de Equipo de Bombeo de Combustión a Sistema Eléctrico en Cantón Laguna Seca.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la erogación antes mencionada del fondo de 5% Pre-Inversión bajo la cifra presupuestaria 61599. Aprobado por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido Arena, 1 voto de la fracción del partido PCN y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar 5º. Regidor Propietario y Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6ª. Regidora Propietaria de la fracción del FMLN y Luis Vicente Portillo Menjivar 8º Regidor Propietario del Partido GANA se abstiene. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTISEIS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CASERÍO JAYUCA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Mejoramiento del Sistema Eléctrico En Caserío Jayuca.** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares**

(\$6,000.00), cantidad que será erogada del 75% INVERSIÓN FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato. Nombrando como Administrador de Contrato al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTISIETE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$6,000.00)**, del fondo **DEL 75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **Mejoramiento del Sistema Eléctrico En Caserío Jayuca** con Código Presupuestario 61606012, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta # 200-370-802733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTIOCHO. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CASERÍO JAYUCA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Contratista para el Proyecto: **Mejoramiento Del Sistema Eléctrico En Caserío Jayuca**, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
<b>MULTISERVICIOS NAVARRO, S.A DE C.V.</b>	<b>\$ 5,912.00</b>
<b>P+B INGENIEROS, S.A DE C.V</b>	<b>\$ 18,761.74</b>
<b>ING. NORY GUADALUPE MACHADO GONZÁLEZ</b>	<b>\$ 6,910.55</b>
<b>ING. JOSÉ ARNOLDO JURADO CARBALLO</b>	<b>\$ 6,400.36</b>

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **MULTISERVICIOS NAVARRO, S.A DE C.V., por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE 00/100 Dólares (\$5,912.00)**, para el servicio **completo del proyecto**, por lo tanto se le adjudica el Proyecto al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a

erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTINUEVE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CASERÍO PAÑANALAPA CANTÓN POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Tanque de Captación de Agua Potable en Caserío Pañanalapa Cantón Potrero Sula.** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$ 10,000.00) (Aporte municipal \$4,000.00 y aporte comunal en compra de materiales y mano de obra \$6,000.00)**, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. Aprobado por 7 votos: 6 votos de la fracción de Arena, 1 voto de la fracción del partido PCN y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar 5°. Regidor Propietario y Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6ª. Regidora Propietaria de la fracción del FMLN y Luis Vicente Portillo Menjivar 8° Regidor Propietario del Partido GANA, se abstiene. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 Dólares (\$ 4,000.00)**, del fondo **DEL 75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **Construcción de Tanque de Captación de Agua Potable en Caserío Pañanalapa Cantón Potrero Sula**, con Código Presupuestario 61602022, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. Aprobado por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido Arena, 1 voto de la fracción del partido PCN y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar 5°. Regidor Propietario y Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6ª. Regidora Propietaria de la fracción del FMLN y Luis Vicente Portillo Menjivar 8° Regidor Propietario del Partido GANA se abstiene. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROVEEDOR PARA EL PROYECTO: Construcción de Tanque de Captación de Agua Potable en Caserío Pañanalapa Cantón Potrero Sula.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proveedor por la compra de materiales para la Ejecución del Proyecto: **Construcción de Tanque de Captación de Agua Potable en Caserío Pañanalapa Cantón Potrero Sula**, de acuerdo al detalle siguiente:\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
<b>TRANSPORTE Y FERRETERÍA MARIKRIS (ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO)</b>	<b>\$ 3,799.16</b>
<b>TRANSPORTE DE CARGA SOLÓRZANO (JUAN FELIPE SOLÓRZANO AYALA)</b>	<b>\$ 3,658.25</b>

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **TRANSPORTE DE CARGA SOLORZONA (JUAN FELIPE SOLÓRZANO AYALA)**. Por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 25/100 Dólares (\$ 3,658.25)**, para el suministro de materiales y herramientas a utilizar en dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica el Proyecto al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado. Aprobado por 7 votos: 6 votos de la fracción de Arena, 1 voto de la fracción del partido PCN y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar 5º. Regidor Propietario y Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6ª. Regidora Propietaria de la fracción del FMLN y Luis Vicente Portillo Menjivar 8º Regidor Propietario se abstiene. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTIDOS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: TERCERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE TAPIAL EN CENTRO EDUCATIVO LOS CHILAMATES 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Tercera Etapa Construcción de Tapial en Centro Educativo Los Chilamates 2018.** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. Aprobado por 7 votos: 6 votos de la fracción de Arena, 1 voto de la fracción del partido PCN y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar 5º. Regidor Propietario y Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6ª. Regidora Propietaria de la fracción del FMLN y Luis Vicente Portillo Menjivar 8º Regidor Propietario del Partido GANA, se abstiene. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTITRES. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, del fondo **DEL 75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **Tercera Etapa Construcción de Tapial en Centro Educativo Los Chilamates 2018**, con Código Presupuestario 61603007, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. Aprobado por 7 votos: 6 votos de la fracción de Arena, 1 voto de la fracción del partido PCN y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar 5°. Regidor Propietario y Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6ª. Regidora Propietaria de la fracción del FMLN y Luis Vicente Portillo Menjivar 8° Regidor Propietario del partido de GANA se abstiene. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTICUATRO. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROVEEDOR PARA EL PROYECTO: Tercera Etapa Construcción de Tapial en Centro Educativo Los Chilamates 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proveedor para el Proyecto: **Tercera Etapa Construcción de Tapial en Centro Educativo Los Chilamates 2018**, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
<b>SUMINISTROS MALDONADO S.A DE C.V</b>	<b>\$ 7,005.80</b>
<b>TRANSPORTE Y FERRETERÍA MARIKRISS (ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO)</b>	<b>\$ 6,815.05</b>
<b>TRANSPORTE DE CARGA SOLÓRZANO (JUAN FELIPE SOLÓRZANO AYALA)</b>	<b>\$ 6,804.05</b>

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **TRANSPORTE DE CARGA SOLÓRZANO (JUAN FELIPE SOLÓRZANO AYALA)**. Por la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO 05/100 Dólares (\$ 6,804.05)**, para el suministro de materiales y herramientas a utilizar en dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica el Proyecto al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado. Aprobado por 7 votos: 6 votos de la fracción de Arena, 1 voto de la fracción del partido PCN y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar 5°. Regidor Propietario y Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6ª. Regidora Propietaria de la fracción del FMLN y Luis Vicente Portillo Menjivar 8° Regidor Propietario del Partido GANA, se abstiene. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. APROBACION DE CONTRATACION DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO MORENO ROSA COMO MONITOR DE DEPORTE** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 4 numeral 4, ACUERDA: Aprobar la contratación del Señor Carlos Humberto Moreno Rosa, como Monitor de Deportes de la Escuelita de Fútbol de Nueva Concepción, por la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00)**, debiendo cumplir las cláusulas del contrato, Con Documento Único de Identidad Número: cero cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y cuatro guión cuatro y Tarjeta de Identificación Tributaria Número: cero trescientos seis guión, cero, siete, cero, cinco, ocho, nueve guión ciento tres guión cero, por el término de cinco meses, iniciando en el mes de agosto y finalizando en el mes de diciembre de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo de contratación. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes

mencionada en forma mensual, debiendo únicamente descontar el impuesto sobre la renta, del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018.** La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS. APROBACION DE SOMETER A CONCURSO ALGUNAS PLAZAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 24 y siguientes de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LACAM) y visto el escrito de fecha 02 de Agosto de 2018, presentado por el Prof. Wilfido Menjivar como Secretario de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, en el cual solicita que con lo dispuesto en la LCAM ya citadas se convoque a concursos las plazas siguientes: **Encargado de la Administración de Contratos y Auxiliar del Rastro Municipal.** Se convoquen a concurso abierto en vista de haberse declarado desierto por segunda vez. Y Concurso de Ascenso las plazas de **Auxiliar de Secretaría. Agente del CAM. Custodio del Cementerio el Barcaje y Auxiliar de Tiangué,** se convoquen a concurso de Ascenso, por segunda vez en vista de que también ya fueron declarados desiertas en el primer procedimiento realizado, por no haberse presentado ningún aspirante. Por lo tanto este Concejo ACUERDA: 1) Convocar a concurso abierto las plazas de **Encargado de la Administración de Contratos y Auxiliar de Rastro Municipal.** 2) Convocar a segundo concurso de Ascenso las plazas de **Auxiliar de Secretaría. Agente del CAM. Custodio del Cementerio el Barcaje y Auxiliar de Tiangué,** en consecuencia se Autoriza al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme las convocatorias respectivas, asimismo se Instruye al Departamento de Recursos Humanos para que realice la publicación respectiva. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA. 1 voto de la fracción del Partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y salvan el voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández  
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle  
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

.5°. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López

7°. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar

8°. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.